

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 123-2015

15 ABR. 2015

Ingeniero MSc  
Luis Amoroso Mora  
**Alcalde de Ambato**  
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 7 de abril de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”, en base al contenido del oficio DA-EXP-15-008.3 de Alcaldía, anexo al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-15-008 de una parte de la propiedad de la señorita **Manuela Bonilla**, ubicada en las calles Thomas Alba Edison y Alfred Nobel de la parroquia Pishilata, **RESOLVIÓ** dar por conocido el oficio DA-EXP-15-008.3 y solicitar se realicen los ajustes pertinentes en la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-15-008 de la propiedad de la señorita Manuela Bonilla ubicada en las calles Thomas Alba Edison y Alfred Nobel de la parroquia Pishilata del cantón Ambato.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



c.c. Asesoría

Obras Públicas

Catastros

Planificación

Plan Estratégico

Archivo

RC.

MV/Sonia Cepeda  
2015-04-08